

**RESOLUCIÓN DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021 DEL TRIBUNAL FORMADO PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS DE UN PUESTO DE JEFE DE DIVISION DE SOSTENIBILIDAD, PERSONAL LABORAL FIJO NO SUJETO A CONVENIO COLECTIVO, POR LA QUE SE CONVOCA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS GENÉRICAS, A LAS PERSONAS CANDIDATAS QUE CONTINUAN EL PROCESO SELECTIVO.**

**1. Convocatoria para la realización de las pruebas de Evaluación de competencias genéricas.-**

Llamamiento: Una vez que los/as candidatos/as preseleccionados/as según Resolución de fecha 23 de agosto de 2021, han acreditado documentalmente los méritos alegados en la solicitud de participación (experiencia y méritos profesionales y de formación), este Tribunal, resuelve convocar para la realización de las pruebas de evaluación de competencias genéricas, a las personas preseleccionadas que a continuación se relacionan orden de ID:

ID NOMBRE	ID NIF
DCE	6410G
GLAM	0710A
PMC	0001Y
RBJA	1479V

Lugar, fecha y hora de convocatoria:

- Lugar: sede de la AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS, Avda. de la Hispanidad, 2 - 11207 ALGECIRAS.
- Fecha: 16 de septiembre de 2021.
- Hora de convocatoria: 11:00 horas.

Régimen de la prueba: Para acreditar su personalidad, las personas convocadas deberán acudir provistas del documento de identidad, carné de conducir o pasaporte. Se advierte que la no presentación de alguno de los documentos indicados así como de la Declaración Responsable frente a Covid-19 (cumplimentada y firmada) que se adjunta a esta resolución, supondrá la exclusión del aspirante del proceso selectivo. Así mismo, se anexa a esta resolución el PROTOCOLO COVID-19 PARA LA CELEBRACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS GENÉRICAS DEL PROCESO SELECTIVO.

Fdo.: Diego Recio Casares.- Presidente del TRIBUNAL EXAMINADOR



**ANEXO.-**

**PROTOCOLO COVID-19 PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS GENÉRICAS PARA LA SELECCIÓN DE UN PUESTO DE JEFE DE DIVISION DE SOSTENIBILIDAD, PERSONAL LABORAL FIJO NO SUJETO A CONVENIO COLECTIVO EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS**

**1.- Finalidad y destinatarios del Protocolo**

La finalidad de este protocolo es establecer las medidas preventivas para evitar el contagio y propagación del COVID-19 y adoptar medios para proteger la seguridad y la salud de las personas implicadas en el proceso selectivo.

Las medidas contempladas en este protocolo serán de obligado cumplimiento, para todo el personal que se encuentre de manera presencial en las instalaciones donde se realicen los ejercicios.

El protocolo está dirigido a todos los aspirantes del proceso selectivo, quienes asumirán y se responsabilizarán tanto de las medidas higiénicas y sanitarias indicadas para ellos en este protocolo, como de los riesgos sanitarios inherentes a la realización de la prueba.

La normativa utilizada para la realización del presente Protocolo ha sido el conjunto de medidas preventivas acordadas por las autoridades sanitarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

**2.- Organización de espacios y personal**

En las aulas o lugares de examen, la distribución de los asientos, mesas y/o sillas se realizará manteniendo la distancia interpersonal de 1,5/2 m. Los accesos al lugar del ejercicio estarán dotados de gel hidroalcohólico y papeleras para depositar pañuelos, mascarillas y cualquier otro material desechable. Los aseos se limpiarán con la frecuencia necesaria para garantizar el estado de salubridad e higiene.

**3.- Medidas a adoptar para garantizar la máxima seguridad sanitaria**

Para garantizar la máxima seguridad sanitaria a todos los participantes, se establecen las siguientes normas para el desarrollo del ejercicio.

- Será obligatorio el uso de mascarilla durante todo el proceso; los aspirantes deberán ir provistos de ellas para entrar en el edificio a realizar el examen.
- Los aspirantes no se detendrán en los alrededores del acceso al edificio guardando en todo momento la distancia mínima de seguridad de 1,5/2 metros.
- Los acompañantes no podrán entrar en el recinto donde se celebren las pruebas, salvo los de aquellos aspirantes que necesiten expresamente asistencia.



- No pueden acceder al recinto los aspirantes que tengan síntomas compatibles con COVID-19, (tos, fiebre, dificultad para respirar y/o pérdida de olfato y gusto), se les haya diagnosticado la enfermedad y/o estén en aislamiento o en cuarentena por contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada en los últimos 14 días.
- Los aspirantes han de traer cumplimentada y firmada la Declaración Responsable que figura como Anexo de este documento para poder acceder al edificio/aula.
- Para el acceso al aula los aspirantes, dirán en voz alta sus APELLIDOS Y NOMBRE, y MOSTRARÁN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD (DNI, CARNET DE CONDUCIR, PASAPORTE) a la persona de la organización encargada del control de la personalidad, -si fuera necesaria la identificación física, se les podrá solicitar que se retiren la mascarilla brevemente para su identificación-, **entregarán la declaración responsable**, cogerán el material necesario para realizar la prueba, entrarán directamente en la sala/aula, y tomarán asiento en el lugar que se les indique, permaneciendo en sus sitios sin moverse de ellos y sin manipular el sobre hasta que dé comienzo el examen.
- Los asientos se ocuparán de forma ordenada y tranquila, OCUPANDO LOS ASIENTOS LIBRES que se encuentran señalizados o los que se indiquen por parte de los organizadores de la prueba. Para esta asignación se ha respetado el aforo máximo según lo regulado por la normativa reguladora COVID19 y respetando la distancia de seguridad de 1,5m/2m.
- Se asistirá al examen con el material mínimo indispensable. Este material irá en un solo bolso, o mochila, de tamaño pequeño, que cada aspirante llevará siempre consigo. No se podrán compartir bolígrafos ni otro material de escritura. Se recomienda traer varias mascarillas de repuesto.
- NO ESTÁ PERMITIDO EL USO DEL TELÉFONO MÓVIL NI DE CUALQUIER DISPOSITIVO ELECTRÓNICO POR PARTE DE LOS ASPIRANTES. SU USO NO AUTORIZADO PODRÍA SUPONER LA EXCLUSIÓN DEL ASPIRANTE EN EL PROCESO SELECTIVO.

#### **4.- Actuaciones ante posibles casos de opositores que presenten síntomas de COVID-19 durante la realización de la prueba**

Cuando una persona que se esté examinando inicie síntomas o estos sean detectados por los organizadores de la prueba, se le asignará nueva ubicación, se le facilitará una mascarilla FFP2 y se le indicará que debe contactar con su centro de salud o con el teléfono de referencia de la comunidad autónoma, para que evalúe el caso. En el caso de que la persona que inicie síntomas esté en situación de gravedad o presente dificultad para respirar se avisará al 112.

I Este protocolo utiliza el término masculino como género gramatical no marcado e inclusivo, es decir, están incluidos los individuos de ese sexo, pero también el femenino, tanto en plural como en singular, sin que esto pueda entenderse discriminación alguna. De igual forma se actuará en las resoluciones que se deriven del presente protocolo.



**DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CONOCIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SALUD PÚBLICA FRENTE A COVID-19**

Apellidos, nombre \_\_\_\_\_, con domicilio a efecto de notificaciones en \_\_\_\_\_, calle \_\_\_\_\_ y provisto/a del DNI.: \_\_\_\_\_, con nº de teléfono móvil \_\_\_\_\_

El abajo firmante, participa en el proceso selectivo de la APBA, para la cobertura de UN PUESTO DE JEFE DE DIVISION DE SOSTENIBILIDAD, PERSONAL LABORAL FIJO NO SUJETO A CONVENIO COLECTIVO, conforme a las bases publicadas,

Declara, que, de acuerdo con el deber que le imponen las medidas preventivas acordadas por las autoridades sanitarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19:

- No presenta síntomas compatibles con la COVID-19, no se encuentra en período de aislamiento por habersele diagnosticado la enfermedad, ni está en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.
- Si bien la empresa organizadora pone en marcha todos los medios disponibles para velar por la seguridad de todos los integrantes, reconoce que ello no asegura el 100% de fiabilidad ante casos de contagios. Por lo tanto, no se podrán exigir responsabilidades ni al centro ni a la empresa organizadora en caso de contagio.
- El asistente autorizará la cesión de sus datos de contacto para la gestión sanitaria ante las autoridades sanitarias correspondientes.
- Que, durante su permanencia en las instalaciones del Centro en el que ha sido convocado, cumplirá con las instrucciones de seguridad relativas al COVID-19 que se relacionan a continuación, siendo ésta una relación de medidas preventivas no exhaustiva, que se completará, en su caso, con las indicaciones que aporte en cada momento el personal de la organización.



La persona candidata se compromete a:

- Al entrar en el aula se utilizará el gel hidroalcohólico existente en la entrada y se entregará el presente documento cumplimentado y firmado.
- Utilizar en todo momento la mascarilla de seguridad, salvo los casos previstos en la normativa acreditados por personal facultativo.
- Mantener una distancia de seguridad mínima de 1,5 a 2,0 metros con el resto de los compañeros.
- Seguir estrictamente las indicaciones del personal del centro y de los organizadores de la prueba.
- Usar el cuarto de aseo siguiendo las pautas de uso marcadas en el centro.
- Utilizar el antebrazo al toser o estornudar.
- No permanecer en pasillos y zonas comunes, ni esperar a los compañeros en el interior del centro.
- Acceder al centro sin acompañantes y con el material imprescindible para el desarrollo de los exámenes.

En caso contrario, asume toda la responsabilidad derivada de dicho incumplimiento. Y para que conste, a los efectos oportunos,

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Firma

